

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra- abstenciones)</i>
	Informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la UNIOGBIS (S/2015/626)					

<sup>a</sup> El Representante Especial participó en la sesión por videoconferencia desde Bissau.

<sup>b</sup> El representante de Côte d'Ivoire hizo uso de la palabra en nombre de los 15 Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO); y el representante de Mozambique habló en nombre de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa.

<sup>c</sup> El representante de Mozambique habló en nombre de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa.

<sup>d</sup> Ghana estuvo representada por su Ministra de Relaciones Exteriores e Integración Regional, quien hizo uso de la palabra en nombre de la CEDEAO; Guinea-Bissau estuvo representada por su Primer Ministro; y Timor-Leste estuvo representado por su Ministro de Estado y Relaciones Exteriores, quien habló en nombre de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa.

<sup>e</sup> El representante de Ghana habló en nombre de la CEDEAO; y el representante de Timor-Leste hizo uso de la palabra en nombre de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa.

<sup>f</sup> Angola, Chad, Chile, España, Estados Unidos, Francia, Jordania, Lituania, Malasia, Nigeria, Nueva Zelandia, Reino Unido y Venezuela (República Bolivariana de).

<sup>g</sup> El representante del Senegal habló en nombre de la CEDEAO; y el representante de Timor-Leste hizo uso de la palabra en nombre de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa.

## 9. La situación en Côte d'Ivoire

Durante el período que se examina, el Consejo de Seguridad celebró 12 sesiones sobre la situación en Côte d'Ivoire, incluidas dos sesiones privadas con los países que aportaban contingentes y fuerzas de policía, y aprobó cuatro resoluciones en virtud del capítulo VII de la Carta. El Consejo siguió centrando su atención en la evolución de la situación política en Côte d'Ivoire en las esferas del desarme, la desmovilización y la reintegración; la reforma del sector de la seguridad; la reconciliación nacional y los preparativos y la celebración de las elecciones presidenciales el 25 de octubre de 2015; y las funciones pertinentes y el mandato de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI)<sup>32</sup>.

El Consejo prorrogó en dos ocasiones el mandato de la ONUCI y de las fuerzas francesas que la respaldaban<sup>33</sup>, de conformidad con las recomendaciones que figuran en los informes del Secretario General<sup>34</sup>. Durante el período que se examina, el Consejo volvió a reducir el componente militar de la ONUCI y reafirmó su intención de

considerar la posibilidad de seguir reduciendo el tamaño de la Misión y su posible conclusión después de las elecciones presidenciales de octubre de 2015, según evolucionaran las condiciones de seguridad sobre el terreno y la capacidad del Gobierno de Côte d'Ivoire para asumir las funciones de seguridad de la Misión, al tiempo que reconoció la importancia de la reconfiguración de la presencia militar de la ONUCI en zonas de alto riesgo. El Consejo acogió con beneplácito la completa puesta en funcionamiento de la fuerza de reacción rápida establecida en la resolución 2162 (2014) para aplicar el mandato de la ONUCI.

El Consejo renovó y modificó en dos ocasiones las sanciones y prorrogó también en dos ocasiones el mandato del Grupo de Expertos<sup>35</sup>. El Consejo levantó parcialmente el embargo de armas y decidió que el suministro de equipo no mortífero y la prestación de cualquier tipo de asistencia técnica, capacitación o

<sup>32</sup> Para obtener más información sobre el mandato de la ONUCI, véase la parte X, secc. I, "Operaciones de mantenimiento de la paz".

<sup>33</sup> Resoluciones 2162 (2014) y 2226 (2015).

<sup>34</sup> S/2014/342 y S/2015/320.

<sup>35</sup> Resoluciones 2153 (2014) y 2219 (2015). Para obtener más información sobre las sanciones impuestas a Côte d'Ivoire, véase la parte VII, secc. III, "Medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada adoptadas con arreglo al Artículo 41 de la Carta". Para obtener más información sobre el Comité establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire y el mandato del Grupo de Expertos, véase la parte IX, secc. I.B.

asistencia financiera cuyo fin fuera permitir que las fuerzas de seguridad de Côte d'Ivoire hicieran únicamente un uso de la fuerza apropiado y proporcionado en el mantenimiento del orden público ya no requerirían la notificación al Comité establecido en virtud de la resolución 1572 (2004)<sup>36</sup>. El Consejo

puso fin a las medidas encaminadas a impedir la importación por cualquier Estado de diamantes en bruto procedentes de Côte d'Ivoire<sup>37</sup>.

<sup>37</sup> Resolución 2153 (2014), párr. 13.

<sup>36</sup> Resoluciones 2153 (2014) y 2219 (2015).

### Sesiones: la situación en Côte d'Ivoire

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
S/PV.7102 27 de enero de 2014	Trigésimo tercer informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) (S/2013/761)		Côte d'Ivoire	Representante Especial del Secretario General para Côte d'Ivoire y Jefa de la ONUCI	Côte d'Ivoire, Representante Especial	
S/PV.7163 29 de abril de 2014	Carta de fecha 14 de abril de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Vicepresidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire (S/2014/266)	Proyecto de resolución presentado por Francia, Nigeria, el Reino Unido y Rwanda (S/2014/303)	Côte d'Ivoire		Un miembro del Consejo (Estados Unidos), Côte d'Ivoire	Resolución 2153 (2014) 15-0-0 (aprobada en virtud del Capítulo VII)
S/PV.7195 (privada) 9 de junio de 2014				Representante Especial del Secretario General		
S/PV.7197 16 de junio de 2014	Trigésimo cuarto informe del Secretario General sobre la ONUCI (S/2014/342)		Côte d'Ivoire	Representante Especial del Secretario General	Côte d'Ivoire, Representante Especial	
S/PV.7207 25 de junio de 2014	Trigésimo cuarto informe del Secretario General sobre la ONUCI (S/2014/342)	Proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos, Francia y el Reino Unido (S/2014/430)	Côte d'Ivoire			Resolución 2162 (2014) 15-0-0 (aprobada en virtud del Capítulo VII)

**Parte I. Examen de asuntos relacionados con la responsabilidad  
del Consejo de Seguridad de mantener la paz  
y la seguridad internacionales**

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
S/PV.7292 29 de octubre de 2014	Carta de fecha 10 de octubre de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire (S/2014/729)				Chile (en calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1572 (2004))	
S/PV.7358 13 de enero de 2015	Trigésimo quinto informe del Secretario General sobre la ONUCI (S/2014/892)		Côte d'Ivoire	Representante Especial del Secretario General	Chile (en calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1572 (2004)), Côte d'Ivoire, Representante Especial	
S/PV.7431 22 de abril de 2015	Carta de fecha 13 de abril de 2015 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire (S/2015/252)		Côte d'Ivoire		Chile (en calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1572 (2004)), Côte d'Ivoire	
S/PV.7436 28 de abril de 2015	Carta de fecha 13 de abril de 2015 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire (S/2015/252)	Proyecto de resolución presentado por Francia (S/2015/288)	Côte d'Ivoire		Côte d'Ivoire	Resolución 2219 (2015) 15-0-0 (aprobada en virtud del Capítulo VII)

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
S/PV.7454 (privada) 3 de junio de 2015				Representante Especial del Secretario General		
S/PV.7459 9 de junio de 2015	Trigésimo sexto informe del Secretario General sobre la ONUCI (S/2015/320)		Côte d'Ivoire	Representante Especial del Secretario General	Côte d'Ivoire, Representante Especial	
S/PV.7471 25 de junio de 2015	Trigésimo sexto informe del Secretario General sobre la ONUCI (S/2015/320)	Proyecto de resolución presentado por 12 Estados Miembros <sup>a</sup> (S/2015/471)	Côte d'Ivoire		Côte d'Ivoire	Resolución 2226 (2015) 15-0-0 (aprobada en virtud del Capítulo VII)

<sup>a</sup> Angola, Chad, Chile, España, Estados Unidos, Francia, Jordania, Lituania, Malasia, Nigeria, Reino Unido y Venezuela (República Bolivariana de).

## 10. Región de África Central

Durante el período que se examina, el Consejo de Seguridad celebró cuatro sesiones y emitió tres declaraciones de la Presidencia relativas a la situación en la región de África Central.

En el contexto de la persistente crisis en la República Centroafricana y su impacto cada vez mayor sobre la región, el Consejo se centró en la amenaza de terrorismo que representaba la expansión de las actividades terroristas de Boko Haram en los países de la subregión. El Consejo condenó los ataques, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad perpetrados por el Ejército de Resistencia del Señor (ERS) en la subregión. El Consejo también se centró en el papel de la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central (UNOCA) y otras misiones de las Naciones Unidas en la región para hacer frente a los grupos armados, la inseguridad marítima en el Golfo de Guinea y la piratería, y el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional en la subregión<sup>38</sup>. En un

esfuerzo por mejorar la coordinación internacional contra el ERS, el Consejo pidió a la UNOCA, las misiones de las Naciones Unidas y otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas presentes en la región que apoyaran la aplicación de la estrategia regional de las Naciones Unidas, y alentó encarecidamente a que las organizaciones regionales llevaran a cabo esfuerzos de coordinación<sup>39</sup>. Además, en 2015 el Consejo se centró en las tensiones políticas derivadas de los ciclos electorales que afectaban a varios países de África Central.

Durante el período que se examina, el 21 de julio de 2015 se prorrogó el mandato de la UNOCA por un período de tres años, del 31 de agosto de 2015 al 31 de agosto de 2018, en virtud de una carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad<sup>40</sup>.

<sup>39</sup> S/PRST/2015/12.

<sup>40</sup> S/2015/555.

<sup>38</sup> S/PRST/2014/8; S/PRST/2014/25; y S/PRST/2015/12.